REF: Autoriza licitación por Compra de Impresoras Multifuncionales.

DECRETO EXENTO № 185.-

CURACAUTIN, 25 de abril de 2022.

VISTOS:

- 1. El Ord № 50 de fecha 31 de marzo de 2022 de Director Liceo Las Araucarias sobre solicitud por compra impresoras contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2022;
- 2. La Ley № 19.886/2003, de Compras Públicas;
- 3. El Decreto Exento № 2, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022;
- 4. La Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- 5. La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
- 6. El Decreto Exento N° 1.639, de fecha 28 de octubre de 2021 sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme a los Art. 56 y Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de Comprar 05 impresoras multifuncionales con tintas de litro enmarcadas en la acción "Apoyo pedagógico especializado para la recuperación de aprendizajes"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2022 Liceo Las Araucarias;
- 2. Realización de revisión de atributos productos solicitados y valores en pesos a través de buscadores de órdenes de compra y licitaciones públicas en web de Mercado público y páginas WEB de proveedores del rubro.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE efectuar Licitación Pública por compra de impresoras multifuncionales e insumos para uso en Liceo Las Araucarias, denominada "Impresora Multifuncional - Liceo".
- 2. APRUEBANSE las Bases Administrativas y Requerimientos técnicos solicitados que formaran parte de la Licitación por impresoras multifuncionales e insumos según Ficha o Bases de Licitación;
- 3. DESIGNASE, como miembros de la Comision de apertura y evalucion de la Licitacion a los siguientes funcionarios.
 - Ailin Silva Vásquez, Encargada Informática Liceo Las Araucarias.
 - Pablo Beltrán Rivera, Docente Liceo Las Araucarias.
- 4. PUBLIQUESE, en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ADMINISTRADOR MUNICI, AL

CLAUDIA ANDREA TOLEDO GUAJARDO

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde".

SECRETARIA MUNICIPAL

GLORIA PARINNA WEISE SEPULVEDA

SECRETÁRIA MUNICIPAL (S)

CATG/GKWS/PFAV/CHOV/jmgm

DISTRIBUCION

- Oficina Recursos SEP
- Archivo.

DAEM.

MATERIA: DECRETO EX 185; 25/04/2022; AUTORIZA LICITACIÓN POR COMPRA DE IMPRESORA E INSUMOS.